

V I S T O :

Que en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 1º de Septiembre de 1992, se trató el Expediente: H-18/92 H. Concejo Deliberante de Tres Arroyos eleva texto de la Resolución N° 28/92 Ref: Pasaportes a pacientes y familiares que deban salir del país por tratamientos médicos, se otorguen con o sin cargo.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

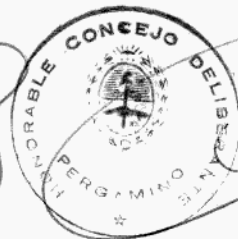
ARTICULO 1º- El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PERGAMINO,----- adhiere a la Resolución N° 28/92 del Honorable Concejo Deliberante de TRES ARROYOS, referida a que se arbitren los medios necesarios para que los pasaportes de los pacientes y familiares que deban salir del país para tratamientos médicos especiales, sean otorgados con o sin cargo, según el caso y facilitando su trámite.-


ARTICULO 2º- Enviar copia de la presente al Sr. Ministro de ----- Salud y Acción Social Dr. JULIO CESAR ARAOZ y al H. Concejo Deliberante de TRES ARROYOS.- CUMPLIDO ARCHIVARSE.-

PERGAMINO, Septiembre 3 de 1992.-

RESOLUCION N° 438/92.-

  
DANIEL A. CORONEL  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE